

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña María Ángeles Galmés Pascual, Juez de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

Hago saber: Por haberlo así acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/98, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don David Cañet Martí y doña Gema Espinosa Estamislao, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía de 5.823.763 pesetas, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, en su caso; para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas y, para la tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo 7.500.000 pesetas.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-0325/1998, el 20 por 100 del tipo de la subastas sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistente entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no ser hallados.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana número 3.—Vivienda en planta piso primero, puerta segunda de la casa en la villa de Canet de Mar, paseo de Ronda, número 11, esquina a la calle El Molino. De superficie útil 73,30 metros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde el paseo de Ronda, con dicho paseo; derecha, don Salvador Peralta y don José Arruebo; izquierda, vuelo sobre calle El Molino, parte con caja ascensor y vestíbulo; fondo, don Francisco García y doña Carmen Pujadas; suelo, planta baja y techo, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.540 del archivo, libro 122, de Canet de Mar, folio 188, finca número 4.518-N, inscripción sexta.

Y para que conste conforme lo acordado, expido y firmo el presente edicto en Arenys de Mar, 9 de noviembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Galmés Pascual.—El Secretario.—7.144.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Higienic, Sociedad Limitada», don Carlos Ruiz Riera y don Jorge Ruiz Peñas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, oficina 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Departamento número 9. Vivienda sita en el piso primero, puerta cuarta, sito en la tercera plana de la as número 19, en la calle Raurich, en Sant Baudilio de Llobregat, que tiene una superficie de 76,30 metros cuadrados y tiene asignado un coeficiente de 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Baudilio de Llobregat, a favor de don Carlos Ruiz Riera, en el tomo 420, libro 183, folio 152, finca 11.919. Valoración: 10.149.900 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 8. Vivienda sita en calle Raurich, 19, piso primero, puerta tercera, que tiene una superficie de 76,30 metros cuadrados y un coeficiente de 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Baudilio de Llobregat, a favor de don Carlos Ruiz Riera, en el tomo 420, libro 183, folio 150, finca 11.918. Valoración: 10.280.900 pesetas.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de quince días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

dado en Barcelona a 27 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—7.030.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/99-A, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra las fincas hipotecadas por la entidad

«Construcciones Planta 5, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado requerir a «Construcciones Planta 5, Sociedad Limitada», a fin de que en el término de diez días haga pago a la actora de la suma de 10.611.593 pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirá el procedimiento su curso, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a «Construcciones Planta 5, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—7.120.

## CATARROJA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lluésma Rodríguez, en la representación que tiene acreditada de don José Luis Moscardó González, contra doña María Eugenia Chaques Fortea y don Javier Camacho Esteve, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Catarroja, por primera vez, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 9 de febrero de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará el inmediato siguiente hábil.

### Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/64/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Piso sito en Albal, calle Santa Ana, números 10 y 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.313, libro 57 de Albal, folio 214 vuelto, finca 5.246.

Tipo de tasación para la subasta: 6.560.000 pesetas.

Catarroja, 4 de noviembre de 1999.—La Juez, señora Domenech Garret, y la Secretaria, Amparo Martínez Pellicer.—7.031.

## CIEZA

### Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente de quiebra voluntaria que se tramita con el número 292/98, a instancias de «Transmasa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 18 de enero del 2000, y hora de las diez, en el Aula Cultural de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sita en la calle Carteya, de esta ciudad.

Dado en Cieza a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Purificación Pastor González.—7.147.

## CIEZA

### Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en el expediente de quiebra necesaria de «Ortiz Robles, Sociedad Limitada», seguido al número 51/98 de los asuntos civiles de este Juzgado, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 2000, y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cieza a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—7.148.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Javier Almansa Recuenco y doña Cristina Delgado Morón, a quienes servirá de notificación la publicación del presente, caso de no ser hallados para su notificación personal sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 2000 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de ocho millones de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 21 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 25 de abril de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda del portal 1 del bloque C del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, sin número, del término municipal de El Boalo (Madrid); inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, número 2 al tomo 503, libro 54, folio 102, finca 3.368.

Colmenar Viejo, 4 de noviembre de 1999.—El Juez.—7.158.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Maria Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66-A/99, seguido en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Sánchez López, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.886.850 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.